MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 583/2.019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA USADA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", AL OFERENTE WADI AUTOMOTORES DEL SEÑOR WADI OSVALDO COLMAN, CON C.I. Nº 4.729.097 Y RUC Nº 4.729.097-8, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25 /2019 – ID Nº 369437.----------

San Cristóbal, 02 de Octubre de 2019

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de setiembre del 2019 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de una oferta en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: Oferente **WADI AUTOMOTORES**, con una oferta económica de **Gs 77.000.000** (Guaraníes Setenta y Siete Millones).----------

Que, el Informe de Evaluación arguye que el oferente **WADI AUTOMOTORES** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a efectuarse una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que el oferente se ajusta a la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia General y Específica, a satisfacción del Comité Evaluador, con lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en una propuesta con todas las condiciones para la contratación, por lo que el Comité Evaluador a recomienda la adjudicación del contrato a su favor.----------

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato para **"LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA USADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"** al oferente **WADI AUTOMOTORES**, del Señor Wadi Osvaldo Colmán, con C.I. Nº 4.729.097 y RUC Nº 4.729.097-8, en el marco del Procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 25/2017", ID Nº 369437, por un monto de Gs. **Gs 77.000.000** (Guaraníes Setenta y Siete Millones).----------

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 530, FF: 030 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3°. COMUNICAR al oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretaria General

GUIDO AVEL AYALA
Intendente Municipal